



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 687 -2019-GRA/GR.

Ayacucho, 13 NOV 2019

VISTO:

La Resolución Directoral Regional Sectorial N° 00073-2019-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR, de fecha 22 de enero del 2019, mediante el cual se ha designado al Mg. **ADRIAN HUAMANI ROCA**, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II (Jefe del Área de Administración) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanta, la Resolución Ejecutiva Regional N° 269-2019-GRA/GR de fecha 09 de Abril del 2019 y Carta de fecha 23 de octubre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 00073-2019-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR, de fecha 22 de enero del 2019, se ha designado al Mg. **ADRIAN HUAMANI ROCA**, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II (Jefe del Área de Administración) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanta, Código Único de Plaza N° 116111182433, Nivel Remunerativo F-4, del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, mediante Carta de fecha 23 de octubre del 2019 el Mg. **ADRIAN HUAMANI ROCA**, presenta su carta de renuncia al cargo de Director de Sistema Administrativo II (Jefe del Área de Administración) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanta, por motivos de índole personal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 269-2019-GRA/GR, de fecha 09 de Abril del 2019, se resolvió dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 660-2017-GRA/GR, de fecha 06 de Octubre del 2017, mediante el cual se le delega al Director Regional de Educación, la facultad de designar a los Jefes de las Áreas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica (Directores de Sistema Administrativo II – Nivel Remunerativo F-4) de las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, el Gobernador Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 77 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N°. 005-90-PCM; concordante con los artículos 3° y 7° de la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos;



Que, la designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de lo prescrito en el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley 27867 LOGR y sus modificatorias, Ley N° 30879, la Ley 28175, Ley Marco de Empleo Público, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM y la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594 -2018-JNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia con efectividad desde el 23 de octubre del 2019 del Mg. **ADRIAN HUAMANÍ ROCA** al cargo de Director de Sistema Administrativo II (Jefe del Área de Administración) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanta, Código Único de Plaza N° 116111182433, Nivel Remunerativo F-4, del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho del Gobierno Regional de Ayacucho, expresándosele el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a favor del ente Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la expedición de la presente Resolución al Lic. Adm. **TEODOR RIMACHE VELASQUE**, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II (Jefe del Área de Administración) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanta, Código Único de Plaza N° 116111182433, Nivel Remunerativo F-4, del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibirlos los beneficios que por ley corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el funcionario citado en el primer artículo, efectúe la entrega formal del cargo de conformidad con lo establecido en el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-090-PCM y conforme a la Directiva N° 003-2015-GRA/GR-GG-GRPPAT-SGDI "Procedimiento para la Entrega y Recepción de cargo en la sede Central, Direcciones Regionales Sectoriales y dependencias de Gobierno Regional de Ayacucho".

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los interesados e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el File Personal correspondiente, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR

